



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, catorce (14) de marzo de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Liquidación de Costas
Radicado	08634408900120180048600
Demandante	Banco Agrario S. A.
Demandado	Wilson Gutiérrez Mora y Petra Barrios Conrado

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría d elabore la misma. En ese sentido, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal a. del numeral 4, del artículo 5, se fijan como agencias en derecho lo equivalente al 8% de la suma determinada en el auto que libró mandamiento de pago, resultando el valor **ochocientos sesenta y tres mil novecientos diez pesos (\$ 863.910 m/cte)**

CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
Juez

PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas con atención a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 863.910
ARANCEL JUDICIAL	----
NOTIFICACION	\$ 110.000
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
GASTOS CURADURÍA	\$ 100.000
OTROS	----
TOTAL	\$ 1.073.910

La liquidación de costas arroja un total de **un millón setenta y tres mil novecientos diez pesos (\$ 1.073.910 m/cte)**

SIUSY CARRILLO
Secretaria

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98cb4ebd30435a54951fd9e5b5146ba7aaedcc46906cf8fc0da6adedc2dfc12**

Documento generado en 14/03/2023 03:43:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>